



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 383-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Director de Servicios Estudiantiles; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección de Servicios Estudiantiles, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
AYALA SAN MARTÍN LORENA PAOLA	B-07
CALBACHO MÉNDEZ PATRICIA INÉS	B-18
CISTERNAS ORTIZ SOLANGE LISSETTE	B-17
GONZÁLEZ PARDO ANA MARÍA	B-11
JARA CLAUSE BRUNO HERNÁN	B-08
MUÑOZ ARZOLA DULIA FLOR	B-11
MUÑOZ ZAPATA SALVADOR	B-08

2. Nivéllese al grado que se indica, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, y póngase término al Complemento de Sueldo Base que perciben los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección de Servicios Estudiantiles:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
MATAMALA BURGOS JOSÉ RICARDO	B-04
PEDRAZA CRUCES DAVID OCTAVIO	B-05
SEPÚLVEDA MOLINA ROLANDO ENRIQUE	B-05
TAPIA CASTRO MARÍA UBERLINDA	B-05

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Director de Servicios Estudiantiles, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de Octubre de 2006.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR